



Informe cualitativo de ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2016 –POAIVC-

De conformidad con lo establecido en el decreto 1075 de 2015 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, presentamos los aspectos que fueron objeto de inspección y vigilancia en el 2016 y los resultados obtenidos en el Plan de esta vigencia para tal fin.

En el POAIV 2016 se obtuvo en promedio un 98% de cumplimiento global de las metas propuestas. Dentro de las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado se encuentran:

Establecimientos Educativos Oficiales de Educación preescolar, Básica y Media:

- ✓ Seguimiento realizado al cumplimiento normativo de la jornada laboral.
- ✓ Seguimiento docentes activos a la información reportada en el Sistema Humano.
- ✓ Control financiero.
- ✓ Seguimiento al aporte de los Planes de Mejoramiento sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.
- ✓ Verificar el cumplimiento normativo del plan de estudios, sistema institucional de evaluación, manual de convivencia y libros reglamentarios.
- ✓ Planes y acciones de mejora evaluadas durante el año 2016, referente al cumplimiento normativo del Plan de Estudios Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia y Libros Reglamentarios.
- ✓ Auditorías en el proceso de matrícula.
- ✓ Subsanación de inconsistencias en el SIMAT durante el año 2016.
- ✓ Visitas de verificación del estado de la infraestructura física con instituciones educativas con proyecto de oficialización.

1

Establecimientos educativos no oficiales de Educación preescolar, básica y media:

- ✓ Habilitación y gestión de novedades.
- ✓ Clasificados en el régimen controlado durante el año 2015.
- ✓ Verificar el cumplimiento normativo del Plan de Estudios, Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia y Libros Reglamentarios.





- ✓ Verificar el cumplimiento normativo del Plan de Estudios, Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia y Libros Reglamentarios de los establecimientos de carácter privado, habilitados durante los años 2014 y 2015.
- ✓ Planes y acciones de mejora evaluadas durante el año 2016, referente al cumplimiento normativo del Plan de Estudios Sistema Institucional de Evaluación, manual de convivencia y libros reglamentarios.

Establecimientos educativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

- ✓ Tarifas autorizadas que presentaron incrementos en los costos por encima del IPC del año inmediatamente anterior.
- ✓ Cumplimiento normativo del plan de estudios y libros reglamentarios.

Como resultados relevantes, se puede resaltar que el ejercicio favoreció el mejoramiento continuo de la calidad educativa en la prestación del servicio, trascendiendo del seguimiento normativo a la asesoría y aumentando el número de visitas en el año por establecimiento (una visita inicial para la verificación del cumplimiento normativo y otra para el seguimiento al plan de mejoramiento que arrojó la primera); generando con estas acciones que las instituciones focalizadas en el POAIVC 2016 reconocieran fortalezas y aspectos a mejorar.

2

Adicionalmente, durante la vigencia 2016, como estrategia de seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, consignado en la directiva ministerial No. 26 de 2011, se realizó desde el equipo financiero de la Secretaría la revisión documental de los fondos de servicios educativos de los establecimientos, validando el cumplimiento de la entrega del presupuesto anual del fondo con la debida aprobación por el Consejo Directivo. El resultado del ejercicio fue del 100% de cumplimiento por parte de las instituciones educativas.

A esta estrategia se sumaron visitas realizadas desde el equipo de Fondos de Servicios Educativos, mediante las cuales se verificaron los siguientes aspectos en el instrumento del componente financiero:

- Constatar la publicación mensual en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
- Verificar que el rector o director rural haya realizado la audiencia pública de rendición de cuentas para presentar informe de la gestión realizada en la





vigencia anterior, a más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

- Establecer si se realizó la publicación mensual de la relación de los contratos y convenios celebrados durante el periodo transcurrido de la vigencia en lugar visible y de fácil acceso, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.

Por otra parte, el plan dio cuenta de actividades cuyas metas registraron atraso en su ejecución, estas fueron:

- ✓ Solicitudes de habilitación.
- ✓ Gestión de novedades.
- ✓ Registros y renovación de programas de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El atraso se debió al incremento en las solicitudes, como consecuencia del vencimiento de la vigencia de los registros establecidos en el Decreto 1075 de 2015; sin embargo, los trámites pendientes a la fecha están siendo evacuados.

3

Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el año 2016, fueron:

- ✓ Debido proceso.
- ✓ Negación de cupo.
- ✓ Evaluación y promoción.
- ✓ Cobros no autorizados.

Cabe aclarar que todas estas peticiones y quejas fueron atendidas oportunamente y se tomaron medidas que disminuyeran el número de PQRS, como:

- Se generó una circular en la cual se incluyeron orientaciones relacionadas con temas de diferentes programas y proyectos de la Secretaría: transporte escolar, libros y registros, matrícula, debido proceso, gratuidad, útiles y textos escolares, entre otros; con el objetivo de difundir a la comunidad educativa la normatividad que regula estos aspectos; favoreciendo así el conducto regular y permitiendo que tanto las instituciones como los padres y estudiantes, tengan conocimiento de los procedimientos y rutas





para cada solicitud, acorde con lo aprobado en el Proyecto Educativo Institucional.

- Se está estudiando una propuesta para establecer plazos de atención de trámites durante la vigencia con el objetivo de mejorar la respuesta oportuna de las solicitudes.

